



Concejo  
 Señores  
 Peláez, Pres.  
 Chico  
 Do Fuentes.  
 Pinero.  
 Zarandona.  
 Orte  
 Alférez de armas  
 Almay Contribuy.  
 Marin  
 Perier  
 Honorato  
 Nun

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca esta tarde de hoy veinte y dos de Abril de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante nos D.º Manuel Jaer, y D.º Juan Melado, Jueces mayores de su M.º Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Consejo extraordinario en estas Salas Capitulares, previa citacion intra diem, para formar las Propuestas que se expresaran, los Sres D.º José Lopez Peláez, Alcalde mayor, Presid.º D.º Ramon Perez Chuecos, Comand.º de armas en esta Ciudad, D.º Pedro M.º Chico de Guzman, D.º Antonio Maria Leon Marquez de Do Fuentes, D.º Manuel Pinero Marquez, D.º Luis Zarandona, Regidor; D.º Jose Orte, Procurador Sindico general; y tambien comparecieron los otros mayores Contribuyentes D.º Juan Diego Marin, D.º Benito Perier Boie, D.º Juan Honorato de Gulsan, y D.º Juan de Santa Nun Mateo

Citacion y

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cavildo por los Contenidos de la, en virtud deedula ante dicho, digo, intra diem, para proceder a la formacion de las Propuestas de que se hara mención, y de ella resulto hallarse ausentes los Sres D.º Bartolome Galvez, Regidor Alguacil mayor; D.º Diego Maria Aldagayo, Regidor Alférez mayor; D.º Agustin Romero, D.º Pedro Gonzalez Segura, Regidores; D.º Antonio Molina, Diputado del Comun; y D.º Marcos Sanchez, Sindico personero

En Cabildo celebra do por este M.º Ayuntamiento en bonite, y tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco = El Sr. Presidente: Dijo que con motivo de qualgunos individuos que contiene el Acuerdo de proposicion para el oficio de oficiales del m.º Batallon de Milicia Urbana de esta Ciudad celebrada en el dia veinte y dos de Abril de este mes, no viene en

El Sr. Presidente manifestó; que en atencion a resultar segun el estatuto verificado para la Milicia Urbana con arreglo a la Ley organica de su institucion, doscientos cinco individuos inscriptos, ademas de los doscientos quince que ya lo estaban anteriormente en las Compañias de Carabos y Granaderos de la misma, parecia citarse en el caso de formar otras dos Compañias de fusileros, con las que y las dos organizadas compondran Batallon, y de consiguiente debia procederse a verificar la

